

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

*Información pública de la probación inicial de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Servicios Sociales y Otras.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Servicios Sociales y Otras del Ayuntamiento de Reocín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Reocín, 6 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/11981

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

*Información pública de solicitud de licencia para centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, en Valle de Ruesga.*

Por Francisco Ricondo Gómez, actuando en nombre de «Promotora El Campizo S.L.», se ha solicitado licencia municipal para proyecto de centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, en Valle de Ruesga, Cantabria, parcela urbana con referencia catastral 7319407.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Ruesga.

Riba, 31 de agosto de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

06/11876

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en General Santiago, 13 y 15.*

Por don Elíseo Trueba Solana, en representación de «GRUPO DE CONSTRUCCIÓN ELINAT, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la calle General Santiago, números 13 y 15 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santona, 19 de julio de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/10097

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito enterrado de G.L.P. para viviendas, en Prellezo.*

Por don Federico Pérez Sánchez, actuando en nombre de la sociedad «PROMOCIONES ARGU 2002, S.L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito ente-

rrado de G.L.P. de 2.450 litros de capacidad para 11 viviendas (Urb. La Merodia) en la localidad de Prellezo, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 3 de agosto de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

06/11427

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de un comercio de productos de bricolaje, en Pesués.*

Por don Roberto Díaz Murias, actuando en nombre de la sociedad «PINTURAS ASTURCANTABRAS, S.L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un comercio de productos de bricolaje en la nave número 6 del Polígono Industrial Río Deva de la localidad de Pesués, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 29 de agosto de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

06/11659

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**

*Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos patronales al menos una vez cada cinco años, por lo que se informa a los vecinos de este municipio que podrán examinar el contenido de sus datos patronales y verificar su exactitud, en las Oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, durante el presente año (hasta el 31 de diciembre de 2006), en horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo de venir documentado con el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso el NIE para los extranjeros, así como con el libro de familia en caso de los menores de edad, a los efectos que se puedan efectuar las rectificaciones oportunas.

Vega de Liébana, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/12167

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.2 OTROS ANUNCIOS****AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA****Sección Cuarta**

*Notificación de sentencia en rollo de apelación civil número 608/05.*

Acordado en el Rollo de Apelación Civil número 608/2005, dimanante de los autos de juicio-verbal 819/2004 del Juzgado Primera Instancia Número Siete de